

DECRETO 784/1963, de 18 de abril, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las obras del «Proyecto modificado de precios del abastecimiento conjunto de Quiebrajano, conducción desde la presa de Quiebrajano a Jaén»

Por Orden ministerial de veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos fue aprobado el «Proyecto modificado de precios del abastecimiento conjunto de Quiebrajano—conducción desde la presa de Quiebrajano a Jaén—(Jaén)», por su presupuesto de ejecución por contrata de cuarenta y cuatro millones cuatrocientas ocho mil novecientas noventa y tres pesetas cincuenta y ocho céntimos, cuyas obras forman parte del Plan de Jaén y han sido declaradas de reconocida urgencia por Decreto de veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y seis, al objeto de exceptuarlas de las solemnidades de subastas y concursos, pudiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de abril de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del «Proyecto modificado de precios del abastecimiento conjunto de Quiebrajano—conducción desde la presa de Quiebrajano a Jaén—(Jaén)», por concierto directo, por su presupuesto de contrata de cuarenta y cuatro millones cuatrocientas ocho mil novecientas noventa y tres pesetas cincuenta y ocho céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadaquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

**El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ**

DECRETO 785/1963, de 18 de abril, por el que se autoriza la subasta del «Proyecto modificado de precios del de estación de afloros sobre el río Algas, en Horta de San Juan (Tarragona)»

Por Orden ministerial de veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos fue aprobado definitivamente el «Proyecto modificado de precios del de estación de afloros sobre el río Algas, en Horta de San Juan (Tarragona)», por su presupuesto de quinientas diecinueve mil setecientas treinta y seis pesetas con ochenta y nueve céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos que exige la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de abril de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios del de estación de afloros sobre el río Algas, en Horta de San Juan (Tarragona)», por su presupuesto de quinientas diecinueve mil setecientas treinta y seis pesetas con ochenta y nueve céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

**El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ**

DECRETO 786/1963, de 18 de abril, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto de depuración de aguas, elevación, impulsión y conducción forzada para el abastecimiento de aguas potables a Hellín (Albacete)»

Por Orden ministerial de diez de octubre de mil novecientos sesenta y dos fue aprobado el «Proyecto de depuración de aguas, elevación, impulsión y conducción forzada para el abastecimiento de aguas potables a la población de Hellín (Albacete)», por su presupuesto de siete millones ochocientos cincuenta y un mil setecientos nueve pesetas con nueve céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por el Decreto de primero de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de abril de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta del «Proyecto de depuración de aguas, elevación, impulsión y conducción forzada para el abastecimiento de aguas potables a la población de Hellín (Albacete)», por su presupuesto de siete millones ochocientos cincuenta y un mil setecientos nueve pesetas con nueve céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

**El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ**

DECRETO 787/1963, de 18 de abril, por el que se autoriza la subasta del «Proyecto de mejora de riegos de las huertas de Sagunto, trozo II (Valencia)»

Por Orden ministerial de veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y dos fue aprobado el «Proyecto de mejora de riegos de las huertas de Sagunto, trozo undécimo (Valencia)», por su presupuesto de ejecución por contrata de veinte millones novecientas noventa y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas cinco céntimos, habiendo suscrito el Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Sagunto el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once y Decreto de quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de abril de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Mejora de riegos de las huertas de Sagunto, trozo undécimo (Valencia)», por su presupuesto de veinte millones novecientas noventa y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas cinco céntimos, de las que son a cargo del Estado dieciséis millones setecientas noventa y cuatro mil novecientas quince pesetas veinticuatro céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

**El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ**